

La modernización de la universidad española, así como su homologación con el Espacio Europeo de Educación Superior, estarían incompletas sin la existencia de entes que supervisen la calidad de la actividad de su profesorado. Desde 2002 ese cometido lo viene realizando ANECA, de acuerdo con la Ley Orgánica de Universidades (LOU). A partir de este año, la entidad perderá su carácter de fundación y adquirirá el rango de organismo autónomo. El encargado de timonear la transformación es el químico Rafael van Grieken, director de la agencia desde 2012. QEI le ha visitado para recoger sus explicaciones sobre el nuevo encaje institucional, las funciones de ANECA y el papel que desempeñará en la implantación de los grados de tres años, así como el lugar que se le reservará a los profesionales de la química en la acreditación de las titulaciones que les conciernen, entre otros asuntos académicos de interés estratégico.

Rafael van Grieken, director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

## “Los profesionales participarán en la acreditación internacional de las titulaciones”

Texto: Pablo Francescutti

**Pregunta.** *Tras doce años de existencia, la agencia que usted dirige se encuentra a punto de ingresar en una nueva etapa. De acuerdo con la ley 15/2014, ANECA dejará de ser una fundación para convertirse en un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Secretaría General de Universidades. ¿Qué beneficios aportará este cambio a la gestión y evaluación de la calidad de la enseñanza superior?*

**Respuesta.** El cambio responde a la racionalización de la Administración impulsada por el Gobierno. Si bien se han eliminado fundaciones que, a juicio de los expertos, no se consideraban necesarias, con ANECA se ha dispuesto su conversión en organismo público. Esta excepción se basa en la convicción de que, en la medida en que pertenecemos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y con las compe-

tencias para evaluar al profesorado, de no existir ANECA debería haber algo parecido.

Por otro lado, la ley pretende resolver una situación complicada: en ANECA nos limitamos a emitir informes técnicos, porque como fundación no podíamos ejercer potestades públicas. Ahora bien, al tener dichos informes consecuencias vinculantes, es conveniente transformarnos en parte de la Administración para ejercer esas potestades. El nuevo organismo tendrá características peculiares debido a su perfil de agencia de calidad dentro del EEES. En cuestiones académicas debe funcionar con independencia respecto a ministerios o partidos gobernantes. Tendrá que ejecutar un presupuesto dotado por Educación y cumplir una legislación dictada por el Gobierno, pero sus decisiones se tomarán dentro del mundo académico y para el mundo académico.

**P.** *¿Cuáles serán los primeros pasos del nuevo organismo?*

**R.** En el primer semestre de 2015 se aprobarán los estatutos que Educación está preparando. Entonces se extinguirá la Fundación ANECA y se procederá a la integración de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) dentro de la estructura del nuevo organismo autónomo.

**P.** *¿Cómo repercutirá la nueva configuración de ANECA en los organismos autonómicos homólogos?*

**R.** Con entidades como AQU de Cataluña, UNIBASQ del País Vasco o AVAP de la Comunidad Valenciana, por poner algunos ejemplos, tenemos relaciones de cooperación dentro de un marco de mutua independencia. Estos organismos dependen de sus comunidades autónomas y su encaje es el que estas les han proporciona-

do, así que nuestra transformación no repercutirá en sus actividades.

**P.** ANECA se encargará de aplicar el nuevo sistema de evaluación del profesorado. ¿Qué características presenta este modelo?

**R.** La acreditación tiene beneficios para el sistema universitario, y debe mantenerse; pero eso no significa que sea invariable, sobre todo a la luz de la experiencia acumulada en sus siete años de vida. Siguiendo las recomendaciones del Consejo Asesor de ANECA y de varios colectivos, estamos afrontando una revisión que coincide temporalmente con nuestra transformación y que introducirá mejoras significativas en el proceso. El real decreto que tramita el ministerio fija los pasos a seguir: dos meses para constituir las comisiones y posterior publicación de los criterios de evaluación. Si todo va como está previsto, el plazo de presentación en el marco del actual sistema acabará hacia mediados de 2015. A la vista de este cambio, hemos tenido un incremento atípico de solicitudes respecto a años anteriores.

**P.** ¿Qué papel jugará ANECA en la aplicación de la propuesta ministerial de reducir la duración de los grados universitarios de cuatro a tres años?

**R.** ANECA se limita a aplicar la normativa que el ministerio desarrolla. Su aplicación correrá a cargo de expertos académicos, pues la valoración de una titulación o un currículum universitario no la puede hacer un funcionario del ministerio ni un político. De ahí que lo racional sea dar a la agencia un encargo que preserve esa esfera académica; y por ello la ley dispone que el director de ANECA sea elegido por su consejo rector y no por el Gobierno. Sin duda, al ejecutar una decisión sobre política universitaria se actúa dentro de un marco político, aunque los criterios que se siguen no son políticos, ni económicos, ni de oportunidad. Una propuesta de titulación proviene de la universidad y es la comunidad autónoma la que autoriza su puesta en marcha. Pero los requisitos académicos se deben evaluar por parte de académicos, profesionales y estudiantes.

**P.** ¿Por qué se considera necesaria esa reducción de la duración de los grados?

**R.** Dadas las diferentes culturas académicas implicadas, la política universitaria europea ha debido construirse sobre la diversidad y con flexibilidad. Por eso el proceso de Bolonia contemplaba grados de entre 180 y 240 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos, en sus siglas en inglés) y másteres de entre 90 y 120 y, excepcionalmente, de 60. La inter- ▶



Rafael van Grieken,  
en la sede de ANECA.

## Un perfil académico y gestor

Rafael van Grieken Salvador (Maracaibo, Venezuela, 1960) es licenciado en Ciencias Químicas por la Universidad Complutense de Madrid, donde se doctoró en Química Industrial. Desde 2002 es catedrático de Ingeniería Química en la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), de la cual fue vicerrector de Investigación durante diez años hasta su nombramiento en 2012 como director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Ha impartido docencia en Ingeniería Química, fundamentalmente relacionada con las operaciones de separación.

Su actividad investigadora, centrada en la tecnología química, la tecnología ambiental y la catálisis, abarca 120 artículos en revistas científicas internacionales —en su mayoría de alto impacto—, 2 patentes y una activa presencia en comunicaciones en congresos internacionales. Asimismo, ha desarrollado estancias de investigación en las universidades de Stanford y Santa Bárbara (Estados Unidos). Ha estado al frente de 20 proyectos de investigación competitivos subvencionados por diferentes organismos públicos de ámbito nacional e internacional, además de participar en otros 20. Ha liderado más de 40 trabajos de investigación con empresas privadas y con un presupuesto total de 10 millones de euros, ejerciendo en 25 de ellos como investigador principal. Ha dirigido 16 tesis doctorales y actualmente posee un índice h de Hirsch de 30.

El máximo responsable de ANECA es miembro de diferentes sociedades y comités científicos nacionales e internacionales, entre ellos la Sociedad Española de Catálisis, la Real Sociedad Española de Química o el Comité de Expertos del Programa SFERA (Solar Facilities for the European Research Area). Van Grieken acredita experiencia como evaluador de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) y otras agencias extranjeras, experto del programa ACADEMIA de ANECA y miembro y presidente de diversos comités de Autoevaluación de titulaciones en la URJC, aparte de ser evaluador en revistas internacionales de su ámbito indexadas en el registro JCR (Journal Citation Report).

qei

pretación que aquí hicimos de esa flexibilidad fue limitarnos a grados de 240 créditos, lo que implicó mayoritariamente también másteres de 60, tornando nuestro sistema más rígido y menos comparable. Hemos hecho de la excepción la regla, y en vez de convergencia completa se ha producido cierta divergencia. Lo vemos con los estudiantes de cuarto año de grado que se apuntan a programas de movilidad y luego no les admiten o les ponen dificultades porque tendrían que estar cursando asignaturas que en esos países se imparten en el máster. También al estudiante europeo de máster que viene a España hay que explicarle que debe cursar una o varias asignaturas de cuarto de grado. Y, sin ir más lejos, al estudiante extremeño hay que explicarle que tiene que hacer un grado de Economía en cuatro años mientras a su vecino portugués le bastan tres para obtener un *Bachelor* (licenciatura) equivalente al suyo.

**P.** *¿La modificación aprobada tiene carácter general y obligatorio?*

**R.** El real decreto otorga a las universidades la potestad de fijar la duración de los grados de 180 a 240 créditos ECTS, salvo en las titulaciones relativas a profesiones reguladas. No podrá haber un grado en Medicina de 360 créditos y otro de 300, porque eso es materia de una directiva comunitaria. De igual modo, una orden CIN fija que el grado de Ingeniería Mecánica tenga 240 créditos y, mientras siga vigente, solo se admitirán grados de ese tipo.

Además, hay que justificar muy bien por qué crear un grado en Economía de 180 créditos en la universidad A y otro similar de 240 en la universidad B. Sería deseable, por tanto, que dentro de una comunidad autónoma o a nivel nacional haya coordinación, sobre todo a la vista de que no existe un catálogo europeo de titulaciones. Hay países donde un mismo grado se ofrece con 180 créditos en unas universidades, en algunas con 210 y en otras con 240; el nombre es idéntico, pero las competencias que se desarrollan en 180 o 240 créditos no pueden ser las mismas. Quizás hubiera sido deseable hacer este cambio en circunstancias menos complejas, pero en algún momento hay que reconducir la situación para generar el menor perjuicio a los egresados del sistema. Costará un poco adaptarse a este nuevo cambio, pero sus beneficios serán evidentes en el medio y largo plazo.

**P.** *Una queja habitual sobre los planes de estudio universitarios sostiene que suelen diseñarse anteponiendo las necesidades del*

## Los planes de estudio y el mercado laboral

Una crítica recurrente a la formación universitaria es su desajuste con las demandas del mercado laboral. El director de ANECA, Rafael van Grieken, muestra una postura matizada. Partiendo de la premisa de que la universidad tiene el cometido fundamental de brindar a sus estudiantes y egresados la oportunidad de conseguir un trabajo digno acorde con su preparación, advierte de que “no debe guiarse únicamente por el mercado laboral, pues si se enfoca bajo un perfil muy especializado puede generar problemas de adaptación respecto a las competencias que se necesiten en diez o quince años”.

A su parecer, la planificación de la enseñanza académica ha de contemplar horizontes que abarquen la totalidad de la carrera profesional de los egresados: “Su formación debe ser básica y sólida y facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida. Si se atiende solo al mercado laboral actual, preparará profesionales adaptados a ese escenario, pero poco ajustados a los requerimientos que se planteen en 2030”. Ya hay experiencias en este sentido: “Ha ocurrido con un grado focalizado en circunstancias muy precisas; y ahora tenemos graduados con una especialización difícilmente reciclable a la nueva realidad. Paralelamente, a la universidad le corresponde forzar transformaciones del sistema productivo y el mercado laboral. Pero tampoco puede olvidar a quienes gustan de estudiar por el afán de saber”. Van Grieken resume su posición de modo categórico: “Ignorar el mercado laboral constituye un error brutal, pero fijarse solo en el escenario de un año concreto para conformar la oferta formativa también será un error en el medio y largo plazo”. **qei**

*profesorado a las demandas de la sociedad. ¿Se tomarán medidas para que la oferta educativa sea más acorde a los requerimientos del país?*

**R.** No creo que tales medidas deban imponerse desde fuera, pero es necesario que se suministre suficiente información para que el sistema se autorregule. Nada debería impedir a las universidades elaborar una oferta racional y acotada en sus dimensiones

*«Ignorar el mercado laboral constituye un error brutal, pero fijarse solo en el escenario de un año concreto para conformar la oferta formativa también será un error en el medio y largo plazo»*

respecto a las demandas de la sociedad. Hemos publicado un informe sobre el tránsito de un catálogo —como el que teníamos hasta 2007— a un registro de universidades, centros y títulos, que es un cambio muy importante. En ciertas disciplinas, como Química y Derecho, ha habido poca variación. Las mismas universidades que ofertaban la licenciatura de Derecho hoy ofrecen

el grado de Derecho, pero antes se ofrecía el mismo título mientras que ahora cada universidad tiene un título singularizado aunque coincida al 75-80% con los del resto de universidades; es más bien una contabilidad diferente. No son los casos de Economía y Empresa, las ingenierías y sobre todo artes y humanidades, donde en esta última rama el catálogo de títulos ha pasado de trece a más de un centenar. Esto hay que racionalizarlo, aunque confío en que el propio sistema sea capaz de autorregularse.

**P.** *Recientemente se difundió la información de que en España se gradúan más odontólogos italianos que en Italia. ¿Se piensa corregir esta distorsión?*

**R.** Debemos recordar que ya no vivimos en un país aislado, pues estamos integrados en el EEES. Cuando falta coordinación entre las políticas educativas nacionales se crean las condiciones para que personas con dificultades en su medio se cuelean por las rendijas del sistema. En España, por ejemplo, las licenciaturas de Derecho no obligaban a cursar un máster, lo que representaba un ahorro para los estudiantes italianos, por lo que muchos se pasaban de los grados que cursaban en Italia a esas licenciaturas. También han surgido problemas con títulos en la modalidad *online* otorgados a estudiantes latinoamericanos. Y se convierte en un problema de política universitaria entre países. Por eso la coordinación es imprescindible para evitar casos como los mencionados.



Toma de posesión de Van Grieken al frente de ANECA en julio de 2012.

**P.** Los evaluadores de las titulaciones suelen ser docentes e investigadores del mundo académico. ¿Cree que los paneles encargados de evaluar títulos dirigidos a formar profesionales científico-técnicos deberían contar con personas externas a la universidad que ejercen en los ámbitos propios de su profesión?

**R.** Hay ámbitos donde la profesión se encuentra muy definida y el título se halla estrechamente vinculado a la profesión, por lo que la inclusión de expertos en los paneles evaluadores es obvia; pero en otros campos no se relaciona tanto y costaría establecer las profesiones a las que un determinado título habilita. Los países anglosajones distinguen entre la formación académica y el ejercicio profesional. En Estados Unidos, un ingeniero mecánico que ha trabajado diez años en una empresa aeronáutica, si tuviera que ejercer su profesión en otro Estado, podría hacerlo simplemente superando las pruebas del colegio aeronáutico del Estado que corresponda. Aquí la formación académica habilita directamente al ejercicio profesional, lo que en ocasiones genera situaciones atípicas. En cuanto a las titulaciones científico-técnicas, abriremos un procedimiento para que, aparte de renovar la acreditación nacional, se pueda optar por una internacional.

**P.** ¿Qué papel tendrán los profesionales de la química en ese proceso?

**R.** En Químicas, las marcas Eurobachelor y Euromaster permitirán que la formación de sus egresados sea más comparable en la

Unión Europea. Y como las acreditaciones internacionales se vinculan a profesiones, entre sus evaluadores será obligatoria la presencia de profesionales, que confiamos nos proporcionen el Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos, ANQUE, Feique y la Real Sociedad Española de Química. Con el propósito de facilitar la comparabilidad y la movilidad internacional, pusimos en marcha el programa ACREDITA PLUS, que integra el proceso de renovación de la acreditación con la evaluación para la obtención de sellos internacionales. Hemos empezado este año con los grados de Informática e Ingeniería y seguiremos con los de Químicas. Nuestra intención es incrementar el número de ámbitos científico-técnicos para abarcar más tipos de titulaciones. Lamentablemente, en la actualidad carecemos de la estructura económica-empresarial capaz de absorber a todos los egresados de nuestro sistema universitario y, al menos hasta que recuperemos la capacidad de empleo de nuestro sistema productivo y de servicios, tenemos la obligación de que los titulados universitarios encuentren las mejores oportunidades cuando salgan fuera de nuestro país, aportando una formación más reconocible internacionalmente.

**P.** ¿Juzga adecuado que los colegios o consejos profesionales, que tienen atribuidas por ley la representación de una profesión y el ser garantes de la profesionalidad ante la sociedad, colaboren en la supervisión de la adecuación formativa de los titulados?

**R.** Sin duda, tienen que participar. La cuestión es determinar el momento adecuado y la intensidad adecuada de esa participación. En las comisiones de verificación contamos con profesionales, pero no puede haberlos en todos los grados posibles, puesto que los recursos públicos que utilizamos tienen que ser gestionados de manera eficiente. Una prueba de que tenemos en cuenta la opinión de los profesionales lo demuestra el proceso de acreditación internacional de ingeniería del que hablamos anteriormente y para el cual hemos firmado un convenio con el Instituto de la Ingeniería de España. En la misma línea, para obtener el sello de informática EURO-INF, hemos trabajado junto con el Consejo General de Colegios de Ingeniería Informática y el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática.

**P.** Considerando que no todos los títulos tienen la misma trascendencia pública, ¿piensa que en los procesos de evaluación se utilizan índices objetivos de cara al ejercicio profesional?

**R.** Nuestra ocupación es de naturaleza académica y a ella debemos ceñirnos. En otro plano se sitúan el ejercicio de la profesión y la definición de la carrera profesional, cuya regulación recae sobre los colegios. En el ámbito universitario necesitamos los *inputs* del entorno profesional, pero estos dos mundos, que deben comunicarse mutuamente, no tienen que solaparse demasiado. Si hablamos de competencias, le corresponde intervenir al colegio; mientras que nosotros tenemos que conocer las demandas de la profesión para diseñar adecuadamente los títulos. Pero hay que distinguir la formación académica de la profesión.

**P.** Yahondando en la pregunta anterior: ¿realmente los procesos de evaluación en vigor comprueban la adecuación de los títulos a las exigencias planteadas por el ejercicio de la profesión correspondiente?

**R.** Cada titulación persigue objetivos académicos, no profesionales. El título de periodista procura acreditar las habilidades requeridas por la profesión periodística, pero en el seno de la academia no se desarrollan las competencias profesionales, que son objeto de regulación por parte del colegio o la asociación correspondiente. En España tenemos muy interiorizadas las profesiones tituladas, las cuales gozan de protección en la Constitución; no obstante, hace falta un ejercicio de separación, eso sí, con mucho diálogo desde la esfera propia de cada uno. **QEI**